
ICANN84 | Semana de preparación – Actualización sobre el documento de gobernanza de RIR
Miércoles, 15 de octubre, 2025 - 16:00 a 17:00 IST

OZAN SAHIN

Vamos a comenzar la sesión. Hola. Bienvenidos a este seminario web de la semana preparatoria de ICANN. Presentación del documento de gobernanza de los RIR, segundo borrador. Mi nombre es Ozan y soy el coordinador de participación de esta sesión. Esta sesión está siendo grabada y se rige por los estándares de conducta esperados de la ICANN y también por la política antiacoso de la ICANN.

Durante esta sesión, las preguntas y los comentarios solo se leerán si se escriben en el recuadro de preguntas y respuestas. Tenemos interpretación en esta sesión en inglés, francés y español. Por favor, seleccionen el idioma en la barra de herramientas de Zoom. Si quieren hablar durante la sesión, por favor, levanten la mano en Zoom. Cuando se mencione su nombre, activen el micrófono y hablen. Digan su nombre para los registros y el idioma en que hablarán si es que no hablan en inglés. Hablen a una velocidad razonable. Ahora le voy a dar la palabra al presidente del Consejo de Direcciones de la ASO, Hervé Clément.

HERVÉ CLÉMENT

Muchas gracias, Ozan. Como usted acaba de decir, soy Hervé Clément y soy originalmente de Orange, en Francia. Soy el

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

presidente del Consejo de Direcciones de la ASO. Le voy a dar la palabra también ahora a Nick, para que se presente.

NICK NUGENT

Hola a todos. Soy Nick Nugent. Soy el vicepresidente del Consejo de Direcciones de la ASO. Voy a copresentar junto con Hervé hoy.

HERVÉ CLÉMENT

Gracias, Nick. Hoy tenemos una presentación de la segunda versión del documento de gobernanza de los RIR. Es un documento que seguramente algunos de ustedes conocen. Está dentro de la consulta pública. Voy a comenzar a presentar el trabajo global del equipo de la ASO y cuáles son los cambios que hemos hecho respecto del último documento. Luego Nick nos hablará de los detalles de los cambios que hemos realizado.

En cuanto al Consejo de Direcciones de la ASO, se trata de una organización de apoyo que fue establecida por la ICANN para asesorar sobre la política de recurso de los números de Internet. Normalmente tiene 15 miembros. Tres para cada región de los RIR y en cada región hay dos miembros que son seleccionados por la comunidad y uno es seleccionado por la junta ejecutiva de los RIR.

En este momento solo tenemos 12 miembros por las cuestiones que han ocurrido con AfriNIC. No ha sido posible que estén todos los miembros de esta región pero AfriNIC no tiene una junta directiva y esperamos poder tener miembros de AfriNIC aquí presentes también pronto.

Lo que hacemos es darle asesoramiento a la junta de la ICANN. Controlamos también el proceso de desarrollo de políticas global. Es decir, la política global que tiene que ver con los recursos de números de Internet y la relación entre la IANA, que es la función de ICANN que se ocupa de la gestión de los recursos de números de Internet. También tratamos de que el proceso se haga de manera adecuada.

Designamos también un miembro en la junta de la ICANN, específicamente los asientos 9 y 10, y también un miembro ante el Comité de Nominaciones de la ICANN. Tratamos de que haya transparencia y por eso todos los meses, a principios de mes, nos reunimos los miércoles. Todas estas reuniones son públicas y tratamos de reunirnos en persona una vez al año. Normalmente durante la primera reunión de la ICANN.

Este es el trabajo que hemos hecho recientemente. Hemos realizado la elección del asiento número 10. También monitoreamos y apoyamos el proceso de desarrollo de políticas global y, por supuesto, se trata de un tema importante que es realizar el proceso de revisión del ICP2. También es bueno ver las caras de las personas que son los miembros del consejo. Ven que ahí están los 12 consejeros actuales.

Muy bien. Vamos a hablar ahora un poco de historia. En 1992 se estableció RIPE NCC para la región de Europa. Luego se estableció APNIC para Australia, India, China, Japón, etc. en 1993. En 1997 se

estableció ARIN para Estados Unidos y Canadá. La ICANN se estableció en 1998.

En el año 2001, ICANN adoptó la ICP2 que describe la lista de los criterios para que los RIR se puedan establecer. A través de este documento se estableció también LACNIC para Latinoamérica y el Caribe. En 2005 se estableció AfriNIC para África.

ICP2, como pueden calcular muy fácilmente, tiene ya casi 25 años. Por supuesto que Internet ha cambiado durante este cuarto de siglo y también la relación entre los RIR y la ICANN, así como entre cada uno de ellos, que han cambiado muy significativamente. Hablaremos de esto un poco después. Como dije, ICP2, la versión del año 2001, describe los criterios para establecer los RIR pero no es explícita sobre la responsabilidad continua de los registros regionales de Internet. Para pensar también en el no reconocimiento de un RIR regional. ¿Podemos ir a la siguiente diapositiva?

Por esta razón se nos solicitó a nosotros como consejo revisar este proyecto. En octubre de 2023, el NRO-EC, que es parte de la ASO y contiene las SO de cada RIR. Se nos solicitó que realicemos dos tareas. Primero, revisar y dar asesoramiento sobre este NRO-EC, este comité, con respecto a los procedimientos para validar el cumplimiento de los RIR con la ICP. Es decir, los procedimientos de implementación. En segundo lugar, fortalecer ICP2, lo cual implica revisar ICP2 para hacer que el sistema de los RIR pueda rendir mejores cuentas ante la comunidad de la ICANN.

Después de esta breve historia, esta es la línea de tiempo que describe nuestro trabajo. En octubre de 2024, después de un año de trabajo, hemos publicado un conjunto de 24 principios principales que se incluirán en la próxima versión de ICP2, que se denomina documento de principios. La primera consulta de este documento ocurrió entre octubre y diciembre de 2024.

Luego, entre diciembre y febrero de 2025 hemos revisado el feedback de la comunidad, que se obtuvo durante la consulta. El 24 de febrero de 2025 pudimos publicar un informe resumen cuestionario de ICP2 que considera las distintas opiniones.

El 14 de abril de 2025 publicamos el documento de gobernanza de los RIR y, a partir de allí, hemos lanzado consultas comunitarias para ICANN y para las comunidades regionales también. Después de analizar las investigaciones hemos publicado un documento a finales de agosto de 2025. Ahora tenemos una consulta con respecto a este documento.

Este es el código QR. Nosotros pertenecemos al mundo de los números. Pueden ir entonces al informe de consulta de los principios y también pueden ver el documento de gobernanza de los RIR en su versión borrador que les acabo de mencionar. Para tener un panorama de dónde nos encontramos con respecto a los plazos y las distintas tareas, estamos ahora en la parte del azul oscuro que es el segundo comentario público en borrador. Luego iremos a la revisión final de la consulta y esperamos después de eso poder tener la aprobación del documento.

Aquí hay otro código QR para poder llegar al documento actual. Así lo pueden leer. Pueden saber en qué estado se encuentra la consulta. Para ayudar a la comunidad a entender. Para entender el documento y ver claramente cuáles son las diferencias en comparación con el documento previo hemos preparado documentación de respaldo. Uno tiene los cambios en rojo. Ahí también está el enlace.

Habría un extracto de este documento más adelante para que puedan ver las diferencias con respecto al último documento. También hay documentos de los motivos donde se explica por qué hemos agregado o no hemos agregado cambios específicos. También tenemos un documento de preguntas frecuentes.

Como dije, este es un extracto del documento que tiene los cambios en rojo, para que puedan ver cómo es exactamente. En la primera línea, por ejemplo, ven que está la parte de políticas adoptadas a través del proceso de políticas que ha sido cambiado por políticas de recursos de números aplicables. Creo que es fácil de leer.

Vamos a la justificación, que es la que explica por qué hemos agregado o no hemos agregado cambios específicos. Por ejemplo, con respecto al tema del reconocimiento, tenemos el contexto de por qué hemos decidido cambiarlo. Hay algunos cambios específicos. También están las secciones correspondientes, donde se encuentra el cambio que se aplicó.

Muy bien. Aquí hay otro código QR para poder ver la consulta específica. Sin duda nos alegrará mucho poder leer los comentarios que tengan ustedes, que los pueden colocar en el documento. Este feedback para nosotros es vital. Por eso también está ahí el enlace. Tienen entonces todo en este documento, que les puede ayudar a responder la consulta.

Muy bien. Brevemente, les voy a contar. Tengo solamente dos diapositivas y luego iremos a los detalles. Estamos hablando del documento de gobernanza de los RIR que ha sido revisado. Este documento representa una actualización al documento original con la intención de cambiar en función de lo que nos ha solicitado la NRO-EC en octubre de 2023.

Ustedes van a leer y van a poder encontrar en este documento primero un título. Van a ver que hemos operado algunos cambios muy pequeños al título del documento. Esto nos lo va a explicar Nick en breve. Hay un preámbulo al principio del documento. Está expandido y explica los objetivos del documento. Tenemos también algunos procedimientos de implementación. Solo para explicar que hay algunos principios generales en el documento que están bajo consulta y luego habrá un documento de procedimientos internos que nos dará más detalles de implementación respecto de cualquier obligación. Diría que es una manera muy cómoda de trabajar.

Van también a leer una parte de reconocimiento y no reconocimiento. Los procedimientos para los RIR afectados. Esto

incluye la posibilidad de que un RIR candidato pueda ser reconocido salvo que haya una aprobación unánime de los RIR existentes. Esta unanimidad ha sido discutida ampliamente durante la última consulta.

También tenemos auditorías y propuestas. Hemos agregado nuevos criterios para los miembros de los RIR o la ICANN, para que solicite auditorías a dos o un no reconocimiento propuesto. Por último, hay un agregado de un procedimiento de continuidad de emergencia para transferir temporariamente las responsabilidades de un RIR a un operador de emergencia en caso de que existe la imposibilidad de una región específica de cumplir con sus funciones. Creo que la próxima diapositiva es la diapositiva en la que le doy la palabra a Nick.

NICK NUGENT

Muchas gracias, Hervé. Como comenté, tiene un resumen muy general de los cambios realizados. Vamos a ver mayores detalles de cuáles son estos cambios. Al principio no mencioné y sí mencionó Hervé que es empleado de Orange y yo debería haber dicho que soy profesor de la Universidad de Tennessee, pero somos voluntarios en el consejo.

Muy bien. Hablemos un poco más en detalle de estos cambios realizados cuyo objetivo no es revisar todo el documento sino las partes más importantes. Los cambios entre la versión uno, que

publicamos, y sobre la que se hizo la consulta, que acabamos de publicar. Ahora estamos en medio del periodo de consulta.

Voy a describir alguna de las diferencias principales partiendo del título. No es tan interesante pero queríamos que fuera más amplio. Hicimos un pequeño cambio. Antes el documento se llamaba documento de gobernanza para el reconocimiento, mantenimiento y desreconocimiento de los registros de Internet regionales.

Ahora se llama documento de gobernanza para el reconocimiento, operación y desreconocimiento de los registros regionales de Internet. Le agregamos un preámbulo a la primera versión y aquí lo ampliamos en base a opiniones que recibimos. Esto es algo que vale la pena enfatizar. Tuvimos mucho feedback, muchas opiniones que nos dijeron en la consulta. Esta se llevó a cabo en paralelo en cada una de las regiones de las RIR y en la comunidad de la ICANN. Esto se llevó a cabo así en la primera versión y también en la segunda.

Uno de los enlaces que vieron era al sitio de Internet con todos los debates que se están llevando a cabo. Por supuesto, es una consulta de la ICANN, por lo cual queremos participar en base al enlace correspondiente. Hay muchas buenas opiniones. Queremos dar más contexto para el documento, las metas, por qué fue revisado. Expandimos un poco el preámbulo para incluir diversos propósitos. Hasta ahora nada muy interesante.

Vamos a tener algunos temas más sustanciales que tratar ahora. Una de las cosas que era un tema constante de conversación y de opiniones de la comunidad era que alguna de las obligaciones establecidas en el documento eran falsas. Por ejemplo, hay un requisito que cada RIR debe practicar buenas prácticas de gobernanza, valga la redundancia.

La gente, de manera comprensible, decía: ¿Eso qué quiere decir? Porque puede querer decir cosas distintas en distintas jurisdicciones. Expandan, por favor. Cuando se habla de las obligaciones, compartir información entre las RIR con datos de respaldo o backup para que pueda haber asistencia en caso de emergencia.

Surgieron muchas preguntas. ¿Eso cómo va a funcionar? ¿Qué tipo de base de datos usan? ¿Qué tipo de protocolo? Como se explicó en las presentaciones, el documento tiene que ser amplio, el de gobernanza. No vale la pena tener demasiado detalle sino las obligaciones de más alto nivel que hay que explicar en detalle en el documento.

Respecto de cómo se cumplen las mismas, a nivel más táctico de detalle, eso se puede ver a posteriori. Se mencionó que los RIR probablemente se reúnan y colaboren en un documento que se llamaría procedimientos de implementación. Qué protocolo vamos a utilizar para compartir información, cómo va a funcionar una auditoría, las fechas, proveedores. Ese tipo de cosas. Los detalles, los RIR lo pueden ver a posteriori.

Como se dijo en los debates previos, hay que hacer referencia al hecho de que se va a crear un documento independiente. En el documento tiene que aparecer la referencia de eso, así que lo hicimos. Tenemos una sección nueva, 1.3, que dice que las RIR y la ICANN pueden desarrollar en conjunto estos procedimientos adicionales específicos y ahora no va a ser un proceso tan denso sino que va a haber consultas y sesiones de retroalimentación de detalle.

El documento de procedimientos de implementación tiene que ser flexible por el nivel de detalle que tiene. Dadas las inquietudes de la comunidad de que podrían estos detalles anular el documento de las RIR hemos notado en la sección 1.3, que los procedimientos de implementación no pueden contradecir ni anular ningún documento de gobernanza de las RIR. Eso es uno de los cambios que van a ver en la versión dos.

Reconocimiento y dar de baja un RIR o desreconocimiento. Hay tres eventos fundamentales que se pueden llevar a cabo con las RIR. El reconocimiento. Las entidades reconocen una nueva RIR y le dan responsabilidades para una región en particular. La operación, que está bien, está reconocida como RIR. Las obligaciones adelante son estas. Esto es lo que tenemos que hacer para cumplir con nuestro papel, mantener la estabilidad del sistema de números de Internet.

Sin embargo, si una RIR continuamente falla de manera sustancial en el cumplimiento de las obligaciones... Pulsé sin querer un

botón. Si un RIR incumple de manera sustancial con sus obligaciones, existe la posibilidad de darle de baja. Quedaría revocada o eliminado el papel del RIR en esa región. Hay muchos procedimientos por supuesto en estas dos instancias.

Comencemos con el reconocimiento. ¿Cómo se puede reconocer a un RIR candidato? La versión en uno de los documentos daba el procedimiento básico, que indicaba que eran los RIR existentes quienes recomendaban a este RIR candidato y en un segundo paso la ICANN también tiene que aprobarlo y así se reconoce al RIR como un RIR nuevo.

¿Cuántos de los RIR existentes tienen que recomendar el reconocimiento del RIR? El primer documento decía unánime y hubo inquietudes, hubo comentarios a la comunidad porque a veces la unanimidad es difícil de lograr. ¿Qué pasa si un RIR que no lo aprueba tiene una razón propia para no aprobarlo? Entonces lo modificamos en la versión dos brindando un mecanismo de apelación, no sé si esta es la palabra correcta. Una especie de revisión independiente donde, si menos de los RIR acuerdan o recomiendan reconocer un RIR nuevo, el candidato puede recurrir a la ICANN y decir: ¿Podría analizar esto por una parte independiente?

La ICANN puede pedirles a los RIR que revisen su decisión. Si continúa la objeción sin razón válida, existe la posibilidad de reconocimiento del RIR a pesar de que haya un RIR en disenso. No es ni unánime ni menos de unánime. Hay una posibilidad de

reconocimiento en caso de que no haya unanimidad en todos los RIR.

Eso es un cambio importante entre versión uno y versión dos. Qué pasa con la baja de un RIR. Esto es muy similar a la versión número uno. Tenemos algunas protecciones adicionales para un RIR afectado. Sujeto al proceso de baja o para el que se está considerando la baja.

¿Hay requisitos mínimos sobre quién puede presentar la propuesta de baja? ¿Cómo tiene que ser la propuesta, brindando la oportunidad de que el RIR afectado responda por escrito? Hay distintos elementos de transparencia en términos de publicar las razones de la decisión. Esto es para proteger los derechos de cada RIR a fin de que cualquier decisión de baja del RIR no se tome de manera ligera y haya protecciones adecuadas.

Hablemos un poco de la propuesta de baja de un RIR. ¿Quién la puede traer a colación? Bien. La versión previa decía que el 25 % de los miembros de un RIR afectado, podemos tener un RIR que no cumpla la necesidad de sus miembros, y pueden reunirse y si juntan el 25 % pueden decir que desean que se retire el RIR o se le dé la baja.

Como los RIR pueden tener distintas cantidades de miembros y se pueden definir en distintas maneras y umbrales, ahora hablamos de 2.000 miembros o el 25 % de los miembros, entre ambos, el número más bajo. También permite que la ICANN presente una propuesta para el retiro del RIR pero la ICANN no puede actuar de

manera unilateral. Tiene que requerir que los otros RIR estén de acuerdo con el retiro de este miembro.

Las auditorías son muy importantes. El punto de la revisión de ICP2 para brindar explícitamente la posibilidad del retiro de un RIR no quiere decir que haya creado ni rapidez ni entusiasmo para retirar un RIR. Es un último recurso cuando se han agotado todos los recursos anteriores.

Hay secciones en el documento que dicen que debe haber un sesgo de rehabilitar al RIR. Del mismo modo, las auditorías son fundamentales para encontrar los problemas lo antes posible para no llegar a un retiro de un RIR. No es muy grande el cambio. La versión 1 tiene auditorías ad hoc o específicas. Los cambios brindan criterios respecto de quién puede provocar este tipo de auditoría.

Antes había unanimidad de requerimiento y ahora es por mayoría, tal como decíamos antes, los 2.000 miembros. Ahora también la ICANN puede disparar una auditoría ad hoc. El propósito es reconocer los problemas antes para que no se llegue al retiro del RIR.

También auditorías periódicas. Especificamos obligaciones en general de las auditorías periódicas. A la primera versión se agregó una regularidad, un plazo en el que se debe auditar a cada RIR y la frecuencia es de tres años.

Muy bien. Esto es bastante nuevo con respecto a las versiones uno y dos. ¿Qué ocurre si un RIR no puede cumplir sus obligaciones y no es su culpa? Digamos que hay un desastre natural, un huracán o hay problemas políticos en una jurisdicción de un RIR.

No queremos simplemente decir: “Qué lástima. Vamos a tener que retirar el retiro del reconocimiento de un RIR”. Tenemos que asegurar que los miembros puedan recibir los servicios que necesitan. Por eso hemos agregado algo intermedio que denominamos continuidad de emergencia. Se trata de un mecanismo que puede temporalmente transferir una responsabilidad de un RIR a otra entidad que denominamos un operador de emergencia en situaciones de urgencia.

Es un proceso que no requiere aprobación de dos pasos. Se necesita la aprobación unánime de todos los otros registros. Por lo tanto, en ese caso va a haber una transferencia temporal de las responsabilidades de un RIR a otra parte que podría ser uno de los RIR existentes pero está limitado en el tiempo solo a 90 días y luego debe haber inmediatamente una consulta comunitaria. También se puede renovar por otros 90 días pero de nuevo se iniciará una consulta subsiguiente. Es decir, esto no debe ser un sustituto al retiro del reconocimiento.

Aquí veremos algunos detalles que ya he mencionado. Los voy a recapitular. La ICANN debe publicar la justificación y el alcance de la continuidad de emergencia y debe también iniciar un proceso de participación comunitaria inmediatamente después. La

continuidad no puede exceder los 90 días, si bien se puede renovar. Cada vez que se renueve, debe haber una obligación de consulta adicional.

Una vez que termina el evento, hay una revisión postevento que deben realizar la ICANN y los RIR, donde se darán las opiniones, el feedback, etc.

Muy bien. Estos son los centrales. Tenemos algunos cambios que mencionaré también aquí. Primero, la rectificación. ¿Qué es? Es una palabra un poco extraña para algo muy simple. El documento de gobernanza se puede modificar. También se puede modificar de un modo tal que un RIR puede quedar fuera de cumplimiento.

Por ejemplo, si se dice que todos los RIR tienen que tener un edificio naranja y un RIR no lo tiene, no queremos crear una situación entonces donde el momento en el que se modifica el documento y un RIR queda fuera de cumplimiento, quedará entonces así también bajo riesgo de que se le retire el reconocimiento. La rectificación es un periodo de gracia para que el RIR pueda cambiar sus políticas, sus estatutos, de ser necesario, y también algún otro aspecto para poder cumplir con el documento modificado.

Antes dijimos que si el documento se modifica y hay un RIR que queda fuera de cumplimiento, ese RIR debe recibir un periodo de gracia específico. También hemos aclarado que el periodo de gracia se debe especificar en la modificación. También qué ocurre cuando el documento se ratifica por primera vez. Debe quedar en

claro cuál es el periodo de gracia también para eso. Ese periodo es de tres años.

No quiere decir esto que los RIR existentes pueden estar fuera de cumplimiento durante tres años sino que hay nuevas obligaciones en el documento que no estaban implícitas en las versiones anteriores del ICP2. En ese caso, el RIR tiene tres años para poder cumplir. Hemos agregado también una sección sobre la resolución de conflictos que exige que los RIR puedan dar mecanismos de resolución efectivos para cumplir los derechos de los RIR.

También insistimos mucho en que no hay un deseo de crear herramientas o mecanismos en este documento para que los RIR estén en desventaja o que no estén cumpliendo por esta razón o rechazar arbitrariamente las propuestas para reconocer a un RIR o para retirar el reconocimiento, sino que más bien se trata de una expectativa de buena fe de que todos los RIR en la ICANN van a cumplir con el documento de gobernanza y que, si se debe tomar alguna medida, se les notificará pero tendrán suficiente tiempo todas las partes.

Este es un recorrido bastante rápido pero un poco más detallado de algunas de las diferencias principales entre la versión uno y las dos. Con esto concluimos el resumen de los cambios. Vamos a cerrar recordándoles a todos que nos den por favor sus opiniones, su feedback para el 7 de noviembre. Esa es la fecha. Una vez más, aquí está el enlace también al sitio web de consulta de la ICANN. Muy bien. Creo que eso es todo. Ahora estamos listos para

responder las preguntas que pueden tener. No veo ninguna pregunta en el recuadro de preguntas y respuestas pero sí veo algunas cosas en el chat.

HERVÉ CLÉMENT

Vamos a tratar de responder dos o tres preguntas. Hay una sobre el 25 % y poder lanzar la decisión. La pregunta es si ese requisito del 25 % fue muy reducido o no. Yo recuerdo que durante la asamblea general no podemos tener más del 10 % en cada sesión. Ese 25 % es solo para iniciar el proceso. No para la toma de decisiones. No sé si usted quiere agregar algo sobre esto, Nick.

NICK NUGENT

Sí. Voy a ser completamente transparente. Debatimos mucho internamente dentro del grupo sobre cuál debe ser el umbral para iniciar una propuesta. Algunos de nosotros estábamos un poco preocupados sobre un umbral que sea demasiado bajo y que pueda resultar en una propuesta frívola o trivial.

A otros les preocupa que es muy difícil también coordinar distintos organismos, especialmente distintas empresas. Puede ser muy alto. El 25 % fue el acuerdo que logramos y creo que también estamos desarrollando este documento junto con la participación del NRO y el departamento de legales de los RIR. Esa fue entonces la solución de compromiso que hemos acordado.

También notamos que solo por presentar una propuesta, la comunidad en sí no vota, no tiene la decisión final de si una

propuesta es aceptada o no. Es simplemente para iniciar esa propuesta. Debo decir también que si hubiese una situación en la que hay un problema mayúsculo, solamente el 24 % de los miembros de un RIR pueden coordinar la propuesta. Claro que esto será insuficiente pero estos miembros pueden contactarse con otros RIR. También con la ICANN y decir: “Aquí tenemos un problema muy importante” y hay disposiciones en el documento para que los otros RIR puedan dar inicio a una propuesta o que la ICANN lo pueda hacer. Espero haber respondido a esa pregunta. De nuevo, puede haber disenso respecto de cuál es el mejor umbral.

HERVÉ CLÉMENT

Hay otra pregunta en el chat. Luego tenemos a Pari, que levantó la mano. También en el recuadro de preguntas y respuestas hay otra pregunta. Anil Jain nos dice que hay un periodo potencialmente de 90 días que puede ser muy breve. Yo comencé diciendo que es algo que podemos debatir pero puede haber distintas razones por las cuales los RIR no cumplen con estas responsabilidades. Por ejemplo, si hay un desastre natural y hay muchas otras razones también. Por eso decidimos comenzar con 90 y potencialmente agregar 90 más.

NICK NUGENT

Para sumarme a lo que se ha dicho, los 90 días tienen la intención de proteger a los RIR. No queremos que exista la posibilidad de que el mecanismo pueda retirar el reconocimiento de un RIR sin

atravesar el proceso total y sin que se haga la consulta comunitaria a este tipo de cuestión.

90 días es un plazo breve pero es un periodo que se puede renovar. No se puede renovar una sola vez sino cinco o seis veces. Este periodo de 90 días tiene la intención de garantizar que cada vez que hay una renovación, hay una rendición de cuentas, hay una consulta comunitaria y hay un proceso de retiro del reconocimiento. 90 días puede ser suficiente para un desastre natural, como ha dicho Hervé.

120 días, casi medio año, también puede ser suficiente. No estamos seguros. Pensémoslo desde la perspectiva de los RIR. Un RIR puede quedar de lado o sin funcionar durante 90 días y es un evento muy disruptivo. Si fuesen 120 días o 365 días, o esto es dejar que un RIR no funcione durante mucho tiempo antes de que haya un periodo de consulta comunitaria, evaluación, publicación, etc. adecuada.

De nuevo, se puede renovar pero la idea es que sea breve para proteger al RIR. Mi opinión, nuestra opinión, no tiene que ser la que prevalezca. Si hay otro que considera que el periodo tiene que ser diferente, lo vamos a considerar seriamente. Recibimos con agrado esos comentarios.

HERVÉ CLÉMENT

Pari tiene la mano levantada. Adelante.

PARI ESFANDIARI

Gracias. Primero quiero agradecerles por el excelente trabajo que se ha hecho, tanto con respecto a esta presentación como la mejora en el documento. Hay dos puntos que no sé si van a estar en el documento que usted mencionó y que se va a agregar a todo esto o si es algo que van a mencionar aquí. Me pareció que lo tenía que mencionar de todos modos.

Uno es que el borrador actual deja la discreción total a los RIR para crear unos subregistros regionales pero pareciera que no hay requisitos mínimos para transparencia o control comunitario. Las entidades subregionales rinden cuentas a sus RIR pero las prácticas varían mucho en cada región. ¿Estamos reintroduciendo algunas salvaguardas en la línea de base en este sentido? ¿Se va a incluir en el documento adicional?

El segundo punto es la continuidad regional. Ustedes describen cómo va a funcionar y lo han introducido pero en caso de fracaso, quiero destacar que la continuidad de los servicios no es lo mismo que la continuidad de la confianza. A través del documento actual no se dice de qué manera la comunidad de los RIR avanzará en esta transición ni tampoco se priorizan las legitimidades regionales o los acuerdos temporales. ¿Cómo vamos a proteger estas cuestiones? Estos son mis dos puntos. Gracias.

HERVÉ CLÉMENT

Gracias, Pari. Muy buena pregunta. Quizá puedo comenzar a responder y luego le voy a dar la palabra a Nick para que lo complete. Con respecto a las subregiones o los RIR nacionales, hay

un acuerdo de que no se va a debatir per se en el documento pero diría que los RIR tienen la libertad de subasignar recursos a suborganizaciones.

La creación de estas suborganizaciones no puede ocasionar que los RIR cumplan con las funciones descritas en el documento. Esto es un hecho y también con respecto a la continuidad, esta es una pregunta legítima una vez más. Lo que puedo decir es que en este documento describimos la posibilidad de, una vez más, estar seguros de que todos los aspectos del documento estén protegidos también como una especie de legitimidad comunitaria. Quizá es algo que hay que describir un poco más. No sé si quiera completar algo.

NICK NUGENT

Entiendo la inquietud sin duda. Para aclarar un poco, la palabra correcta no es nosotros. Si el documento de gobernanza prescribe cómo cada RIR debe o puede crear registros subregionales de pronto nacionales y brinda parámetros sobre cómo deberían funcionar, la participación de la comunidad, el documento se tornaría mucho más complejo.

Creo que sería más difícil la aceptación de la comunidad en las distintas regiones. También hay un tema de fondo aquí. ¿En qué medida cada RIR puede tener independencia o cierta soberanía? ¿En qué medida otros RIR pueden reducirla o afectar la soberanía?

Ese es un equilibrio. En cierta medida son un poco más independientes históricamente.

Uno de los propósitos del documento es que rindan cuentas los RIR entre sí y en la ICANN como un tercero neutral. Esta pregunta sobre RIR indica en qué medida deben tener autonomía e independencia sobre cómo desempeñarse en su región. La posición, actual, por supuesto, si no les parece adecuado, por favor, díganoslo. Mientras los RIR cumplan con las obligaciones del documento, está bien que subdeleguen a registros subregionales.

Por ejemplo, alguien contractualmente puede tercerizar sus operaciones manteniendo la responsabilidad de lo que hacen estas subunidades. Tienen que rendir cuentas. Si un RIR hace algo que infringe el documento, eso haría que el RIR entrara en incumplimiento y habría que tomar medidas.

HERVÉ CLÉMENT

No sé. Veo la mano levantada de Akinori, del AC ASO. No sé si la mano está vinculada con la pregunta actual.

AKINORI MAEMURA

Gracias por darme la palabra. Quisiera hacer algún comentario respecto de lo que dijo Pari. ICP2 brinda criterios operativos para todos los RIR. Los RIR tienen que cumplir con esto. Si un RIR tiene registros subregionales, todos los números de ese sistema tienen que cumplir. Eso nos lleva a Asia-Pacífico. Nos da una carga adicional importante para tener mecanismos apropiados

implementados para verificar el cumplimiento del ICP2 en cuanto al cumplimiento de todo el sistema de RIR. Tiene que ver con la implementación de procesos. Para ello tendríamos que tener un mecanismo apropiado para recibir los documentos de los miembros de los comités regionales. Sería bastante trabajo para que esto suceda en pos del cumplimiento. Eso es lo que quería decir. Muchas gracias.

NICK NUGENT

Perdón, Hervé. Hay otro comentario. No es lo que sugerí en realidad. Lo que escucho que se dice, Pari, es que quizá yo no expresé bien su posición. La especificación en detalle de cómo cada RIR tiene que manejar los registros subregionales. En realidad hay una protección básica del cumplimiento de los requisitos. Eso es una distinción válida.

Diría que si tienen alguna recomendación o sugerencia, si quieren presentarla para consultar o ante algún otro mecanismo, por favor, aceptamos sugerencias. Las recibimos de cualquier manera pero si pueden ser bien específicos, lo agradeceríamos.

HERVÉ CLÉMENT

Antes de pasar a Hadia había una pregunta de Peter Koch. “¿Entiendo correctamente que para la segunda ronda habría un solo proceso de feedback o de retroalimentación? Como que cada uno tendría un proceso de feedback específicamente o separado”.

No sé si estoy respondiendo bien su pregunta. Hadia, por favor, tiene la palabra.

HADIA ELMINIAWI

No es una pregunta en realidad sino que retomando la pregunta sobre tener algún tipo de salvaguarda para proteger las políticas vinculadas con las entidades subregionales. Tengo una idea similar a las respuestas que ustedes han brindado. Los registros regionales son independientes y organizaciones basadas en miembros responsables ante su propia comunidad.

La política sigue los modelos basados en la comunidad. Las políticas desarrolladas por la comunidad son de aplicación a las entidades subregionales. Esas políticas están desarrolladas por la comunidad regional, el RIR. El ICP ante las entidades subregionales estaría en contra de los procesos de los registros desde abajo hacia arriba.

En mi opinión, extender hacia abajo la política de cumplimiento de la ICANN a las entidades subregionales duplicaría la supervisión y alteraría la rendición de cuentas. ICP2, tal como está ahora, creo yo respecto de políticas vinculadas con las entidades subregionales, está bien. Muchas gracias.

NICK NUGENT

Gracias, Hadia.

HERVÉ CLÉMENT

Pari, ¿quiere comentar algo?

PARI ESFANDIARI

Muchas gracias. Creo que la rendición de cuentas va hacia arriba y hacia abajo. Como hemos visto con la crisis de gobernanza, el objetivo de todo el ICP2 es fortalecer la gobernanza y resolver las vulnerabilidades. Como resultado, no veo que tener una base afecte los procesos. La rendición de cuentas tiene que ser resaltada y va en ambos sentidos. Tenemos que tener algún tipo de base de la que partir. Muchas gracias.

NICK NUGENT

Vamos a considerar esto sin duda. Vamos a ver qué es lo que sucede. Cuanto más detalle, mejor para nosotros. Pueden presentar estas opiniones. Lo agradecemos.

HERVÉ CLÉMENT

Muchas gracias. Anoté en el chat para poder ver la respuesta. Respecto de Hadia, Nick y yo entre otros vamos a estar presentes en Dublín. La gente de la comunidad puede acercarse. Por supuesto, no es el único lugar. Podemos hablar de ICP2 pero vamos a tener la oportunidad de conversar personalmente.

NICK NUGENT

Qué bien usó la palabra, Hervé, inter alia, entre otros.

HERVÉ CLÉMENT

Trato de mejorar.

NICK NUGENT

Nos quedan tres minutos. ¿Hay alguna otra pregunta adicional?

HERVÉ CLÉMENT

No veo ninguna otra pregunta. Si lo desean, adelante. Veo gente de las regiones. No es una obligación hacer preguntas, por supuesto, pero todos tienen la posibilidad de intervenir, si así lo desean. Anil puso una pregunta en la ventana de preguntas y fue respondida sobre la aceptación universal. Quería estar seguro de que nuestros procesos acepten la aceptación universal. ¿Quiere preguntar algo ahora?

ANIL JAIN

Muchas gracias. En el borrador de ICP2 veo que hay una línea que dice que las comunicaciones entre RIR y entre los RIR y la ICANN puede ser multilingüe. La pregunta es si hay un software que se esté utilizando dentro de los RIR para comunicarse con los RIR y los miembros y las distintas instancias. ¿Este software es obligatorio que sea UA o los RIR deciden si cumplen con aceptación universal?

HERVÉ CLÉMENT

Muy rápidamente. Voy a responder en dos partes. Se puede considerar como un procedimiento de implementación en un segundo documento para estar seguros de que se pueda utilizar este software. Eso lo entiendo. También se puede considerar un

principio de que todos se puedan comunicar, comprenderse en la comunidad en general para poder comunicarse con todas las organizaciones. Eso puede llegar a ser parte del documento principal pero lo veo. No estamos en contra de UA, por supuesto, pero eso se puede considerar como parte de los procedimientos operativos.

NICK NUGENT

El documento habla de ese tema también en la comunicación entre los RIR. También con la ICANN. El inglés es el idioma del sistema de los RIR. Esto no quiere decir que no pueda haber otros idiomas pero en términos de la interacción entre RIR, inclusive con los miembros, sería el idioma correspondiente pero, como dijo Hervé, este sería un detalle de implementación. Esta es una opinión que realmente nos interesa escuchar.

ANIL JAIN

Gracias, Nick. Espero que este comentario se pueda considerar en la etapa de implementación.

HERVÉ CLÉMENT

Gracias. Veo que son las 6:00 de la tarde en París. No sé si quiere tomar la palabra, Ozan.

OZAN SAHIN

Se levanta la sesión. Detenemos aquí la grabación. Gracias a todos. Adiós a todos.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]